

MENDOZA, **17 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18737/26 caratulado: "*Relaciones Institucionales s/Acuerdo Específico FAD - Sala de Arte Libertad*".

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene como objetivo estimular la participación de estudiantes, egresados y artistas amateurs, promoviendo la presentación de obras cerámicas inéditas. Esta iniciativa surge como un espacio fundamental para la difusión y valorización de las carreras vinculadas a la cerámica, permitiendo visibilizar producciones originales y fomentar el reconocimiento de la cerámica como un lenguaje artístico y medio de expresión cultural por parte de la comunidad.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. N° 47/08-C.S.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ***Aprobar el Acuerdo Específico entre la FAD y la Sala de Arte Libertad***, el cual tiene como objetivo estimular la participación de estudiantes, egresados y artistas amateurs, promoviendo la presentación de obras cerámicas inéditas, conforme con el Anexo Único que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 368


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y SALAS DE ARTE LIBERTAD

Entre la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Decana, Doctora Laura Viviana Braconi, DNI n° 16.553.998, en adelante "LA FACULTAD", y la, Sala de Arte Libertad con domicilio en . calle Libertad 466, Villa Nueva. Guaymallen, Mendoza, por la otra, representada por su señor/a Directora de Cultura y Turismo de Guaymallen Licenciada Ana Carolina Vico. DNI n° 22.189.130 en adelante "SALAS DE ARTE LIBERTAD" acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene como objetivos:

3er SALÓN DE ARTE CERÁMICO NATURALEZA CERÁMICA III

Introducción / Presentación

El Salón de Arte Cerámico es un certamen concebido con el objetivo de estimular la participación de estudiantes, egresados y artistas amateurs, promoviendo la presentación de obras cerámicas inéditas. Esta iniciativa surge como un espacio fundamental para la difusión y valorización de las carreras vinculadas a la cerámica, permitiendo visibilizar producciones originales y fomentar el reconocimiento de la cerámica como un lenguaje artístico y medio de expresión cultural por parte de la comunidad.

Asimismo, el Salón reviste una especial relevancia académica y cultural al contar con el aval de la Facultad de Arte y Diseño, lo que le otorga prestigio institucional y consolida su importancia como ámbito de formación, intercambio y proyección para los creadores cerámicos.

En esta oportunidad proponemos un Salón destinado a estudiantes de cerámica a modo de estímulo para su desarrollo académico y artístico. También participara los egresados.

SEGUNDA:

Las partes se comprometen a: La Facultad propone, colaborar con los materiales necesarios para el montaje y diseño expo grafico del salón, facilitando, Plintos y el traslado de los mismos, proporcionar el capital humano para el montaje, exposición y la participación de Becarias de la becas Belgrano realizando visitas guiadas, durante el periodo de exposición. Por su parte las Salas de Artes Libertad se comprometen en proporcionar el espacio expositivo ubicado en la calle Libertad 466, Villa Nueva, proponer un espectáculo musical para el día de la inauguración y facilitar los requisitos necesarios para su realización como así también proporcionar la bebida para el ágape de inauguración.

Resol. N° 368


LIC. MARINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL, ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

CRONOGRAMA 3er Salón de Arte Cerámico

- Recepción de obra y montaje días 29 y 30 de junio de 10h a 16h en las Salas de Arte Libertad
- Exposición inauguración día 2 de julio 19:00hs
- Activaciones: Durante el mes de exposición se plantean diferentes encuentros y mediaciones entre los visitantes y la comunidad de la FAD
 - Charla con los artistas premiados
 - Visitas guiadas.
 - Invitar a los talleres a realizar algún trabajo práctico
- Horarios de visitas a la muestra: lunes a sábado de 9hs a 19hs
- Visita del Jurado Jueves 2 de Julio a las 17hs
- Cierre de la muestra 29 de julio.
- Devolución de obras: jueves 30 de julio de 10hs a 16hs

TERCERA: El presente Acuerdo Especifico tendrá la misma vigencia que el Convenio Marco. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de TREINTA (30) días.-

CUARTA:

El coordinador del presente Acuerdo Especifico será por la Facultad: La Secretaria de Extensión de esta facultad Antonella Oriana Jaque y/o quien lo suceda en el cargo y por la otra parte Gabriela Moreno y/ o quien le suceda en el cargo. -

QUINTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la ciudad de Mendoza.

SEXTA: En prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



VICO ANA CAROLINA
DIRECTORA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN


Licenciada Ana Carolina Vico
Directora de Cultura y Turismo de Guaymallen



Dra. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

Doctora Laura Viviana Braconi
Decana de la Facultad de Artes y Diseño
UNCuyo

RESOLUCIÓN N° 368



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO